



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA LX LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE DE 2008 - AGOSTO DE 2009.

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto por el inciso a), numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta su Programa de Trabajo Anual, del Primer Año de Ejercicio de la LX Legislatura, correspondiente al periodo octubre de 2008 - agosto 2009; mismo que define los lineamientos a seguir para la realización de los diversos trabajos que se habrán de realizar en el seno de esta Comisión.



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA LX LEGISLATURA

II. OBJETIVOS

General

Analizar, discutir y dictaminar iniciativas de reformas y proyectos de ley, que sean turnados a la Comisión de Reforma Agraria, así como aquellas que fueron recibidas por la anterior legislatura, a través de mesas de trabajo con los integrantes de esta Comisión, especialistas e involucrados en el sector agrario, que sirvan para adecuar el marco normativo a las condiciones y necesidades actuales.

Particular

1. Analizar, discutir, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a la Comisión de Reforma Agraria en exclusiva o bien a Comisiones Unidas, por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo establecido en el inciso f), numeral 6 del artículo 45, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA LX LEGISLATURA

2. Evaluar objetivamente los programas y acciones que el Ejecutivo Federal este llevando a cabo, así como los resultados que de éstos se arrojen, con el propósito de cumplir con el mandato constitucional de que la Cámara de Diputados sea el órgano de control del Ejecutivo, y consolidar la transformación de las instituciones públicas del sector agrario, para el desarrollo de los habitantes de las comunidades rurales.

La Comisión de Reforma Agraria, en términos del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la responsabilidad de realizar la evaluación de las dependencias del Sector Agrario en cuanto al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo en su capítulo agrario y del Programa Sectorial Agrario así como la revisión, análisis y formulación de las propuestas de presupuesto para el sector. Los asuntos a considerar son:

2.1. La Glosa de los informes anuales del Ejecutivo Federal en lo que respecta al capítulo de la política agraria, organizando la comparecencia de los titulares de las dependencias y organismos sectoriales.



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA LX LEGISLATURA

- 2.2. Revisión de la ejecución y resultados de los programas de las dependencias y organismos del sector agrario
- 2.3. Análisis de necesidades presupuestales del sector agrario y de los requerimientos considerados en la iniciativa de Presupuesto de Egresos.
- 2.4. Análisis a la Secretaría de Reforma Agraria y sus organismos, para proponer el redimensionamiento de sus programas y funciones, de tal forma que sean promotoras del desarrollo de proyectos productivos y se faciliten las inversiones públicas y privadas en los ejidos y comunidades.
- 2.5. Evaluación de los procesos de regularización y ordenamiento de la propiedad de la tierra, para determinar elementos que los agilicen, con el fin de contribuir a la conclusión de su etapa inicial.
- 2.6. Seguimiento y evaluación de la atención a los conflictos agrarios, considerados de atención especial.



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA LX LEGISLATURA

3. Opinar sobre el Proyecto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 que envíe el Ejecutivo Federal, correspondiente al sector agrario en lo particular y de apoyo al campo en lo general.
4. Dar seguimiento y atención a los asuntos agrarios que quedaron pendientes de resolver por la LIX Legislatura, así como aquellos que para su despacho sean turnados o presentados ante esta Comisión.
5. Analizar, discutir, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones que realicen los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria.



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA LX LEGISLATURA

III. AGENDA LEGISLATIVA

Con relación y en concordancia con el trabajo de revisión integral al marco normativo en materia agraria, se consideraran los temas e inquietudes contenidas en la agenda legislativa actual de los grupos parlamentarios representados en ésta H. Cámara de Diputados.

Del mismo modo, se tomarán en consideración para su análisis, discusión y aprobación, los trabajos que presenten los legisladores, órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, así como todos aquellos interesados en el desarrollo de los temas agrarios.

IV. NUEVA LEY AGRARIA

Con relación a la Nueva Ley Agraria, se llevarán a cabo diversas reuniones de trabajo con:

- Colegios de Especialistas en materia agraria.



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA LX LEGISLATURA

- Funcionarios de los tres niveles de gobierno, pertenecientes al ramo.
- Organizaciones campesinas, de ejidatarios y todas aquellas que tengan que ver en la materia.
- Instituciones especializadas en la materia.

Generar nuevas propuestas que serán incluidas en el proyecto de dictamen de la ley, adecuándola a las necesidades actuales.



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA LX LEGISLATURA

V. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Para la atención oportuna de los trabajos que sean turnados a la Comisión, se realizarán de manera periódica reuniones ordinarias de trabajo con sus integrantes, reuniones extraordinarias cuando lo decida la Comisión, la Mesa Directiva o la Presidencia, cuando existan asuntos que por su urgencia o a petición de sus integrantes la soliciten.

Al mismo tiempo se llevará a cabo reuniones con las subcomisiones de:

- Reforma Agraria y Marco Jurídico	DIP. RAMÓN CEJA ROMERO	PAN RESPONSABLE
- Procuraduría Agraria	DIP. VICTOR AGUIRRE ALCAIDE	PRD RESPONSABLE
- Registro Agrario Nacional	DIP. LETICIA DIAZ DE LEON TORRES	PAN RESPONSABLE
- Tribunal Superior Agrario	DIP. LIZBETH EVELIA MEDINA RODRIGUEZ	PAN RESPONSABLE
- Fifonafe	DIP. RAMON SALAS LOPEZ	PRI RESPONSABLE



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA LX LEGISLATURA

Dichas reuniones tienen el carácter de permanente, las cuales cuentan con grupos de trabajo especiales, para los asuntos que consideren requerir una atención particular.

Como están definidas de acuerdo a la estructura del sector agrario, estas subcomisiones estarán a cargo de la evaluación de los programas, asuntos y acciones que realicen las dependencias de su respectivo ámbito.

VI. ACTIVIDADES

Las actividades a realizar para alcanzar los objetivos de la Comisión, son las siguientes:

- Dar seguimiento al Trabajo e informes de actividades respectivos, de acuerdo a lo expresado en el punto V.



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA LX LEGISLATURA

- Análisis y evaluación permanente del ejercicio presupuestal y del programa sectorial, Se organizará la comparecencia del titular de la Secretaría de la Reforma Agraria y las reuniones necesarias con funcionarios del sector, para analizar el último informe de gobierno y emitir conclusiones de la Comisión. Las Subcomisiones analizarán los informes de las dependencias y organismos del sector y presentarán sus conclusiones al pleno de la Comisión, donde se acordarán las recomendaciones que correspondan.
 - Organización de reuniones de trabajo con dependencias del sector, autoridades estatales, municipales, ejidales, comunales y de colonos, organizaciones agrarias e investigadores agrarios. De manera inmediata se realizarán las relacionadas con el presupuesto del sector agrario, la atención de los conflictos agrarios identificados como "focos rojos" y sobre el cumplimiento del Acuerdo Nacional para el Campo en materia agraria.
 - Realización de visitas de campo para conocimiento directo de la problemática agraria, de manera particular se realizaran las relacionadas con la demanda de tierras, procesos de regularización y certificación de la tenencia de la tierra, conflictos agrarios y de experiencias exitosas en organización agraria.
- JORNADAS REGIONALES EN EJIDOS Y COMUNIDADES DE LA REPÚBLICA**



COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA LX LEGISLATURA

- Intercambio de experiencias legislativas en materia agraria. Se propone la realización de diversos viajes de grupos de la Comisión, quedando pendiente por definir los lugares, buscando en todo momento aquellos países que cuentan con condiciones de desarrollo agrario importante, con el propósito de conocer los procesos actuales de reforma agraria, su organización agraria que nos lleve a la obtención de autosuficiencia alimentaria y aumento del empleo rural.
- Actualización permanente de la página Web de la Comisión, con la finalidad de que sea el medio de información principal a la ciudadanía, la cual en un formato adecuado, además de poder ser consultada en pantalla, se facilitará su reproducción impresa de acuerdo a los requerimientos de los integrantes de la Comisión. Esta página incluirá, además de la información general, la relativa a informes de las actividades legislativas realizadas. (www.diputados.gob.mx/album_comisionesLX/comisiones).